



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1349.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR HECTOR DANIEL GODOY COLARTE, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, **11** de diciembre de 2018

VISTO: La Nota A.G.P.E PR N° 502/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, por medio de la cual el Ministro-Auditor General del Poder Ejecutivo, Luis Cardozo Olmedo, solicita la comisión, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, del señor Héctor Daniel Godoy Colarte, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al señor ~~Héctor Daniel Godoy Colarte~~, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Auditoría General del Poder Ejecutivo, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o equivalentes, del funcionario mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____